



Villavicencio, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RADICACIÓN: 50001-3120-001-2018-00012-00 (176.500 E.D.)
AFECTADO: NICANOR CASAS Y OTRA.
FISCALÍA: FISCALIA SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD

Visto el informe secretarial que antecede, y en punto a lo manifestado por la señora LEIDY PATRICIA PULIDO CUELLAR del centro de Cómputo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, que informa haberse dado cumplimiento efectivo a lo ordenado en el fallo emitido el 06 de septiembre de 2019¹, que resolvió extinguir el derecho de dominio del inmueble identificado con el FMI No. 230-49841, ubicado en la calle 27 No. 31-37 barrio Porvenir de Villavicencio; se dispone, por secretaría, oficiar a dicha oficina de registro, para que en el término de *cinco (05) días* contados a partir del recibo de la comunicación que se libre, remitan con destino a las diligencias copia del certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con el FMI No. 230-49841, a fin de verificar el cumplimiento de la orden.

Se le deberá advertir a la entidad mencionada, su deber de colaborar con la administración de justicia y de atender los requerimientos dentro de los términos fijados, conforme lo dispone el artículo 122B de la Ley 1849 de 2017, que fuera adicionado a la Ley 1708 de 2014 (Código de Extinción de Dominio), **so pena de las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso; sin perjuicio de las acciones disciplinarias a que haya lugar.**

Una vez realizado el trámite, ingrésense las diligencias al despacho para lo correspondiente.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Folios 107-112 c.o.2
REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RAD: 50001-3120-001-2018-00012-00 (176-500 E.D.)
AUTO ORDENA OFICIAR. Sustanciación.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea6d7419291dc704928f7f650143a77d8150f72cd4f9a2b0dfc94b90580c9d85**

Documento generado en 12/04/2024 04:10:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>